



INSTRUCCIÓN DE DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
32/2024

**Deja sin efecto Instrucción de Decanato 2/2024, que estableció el
Observatorio del Bien Común e Innovación Social Regional**

VISTO:

- 1° El acuerdo de Consejo de Facultad de 3 de enero de 2024;
- 2° La Instrucción de Decanato 2/2024;
- 3° El resultado del concurso “Las poblaciones descartadas, invisibilizadas y silenciadas. Los más excluidos entre los excluidos de América Latina y el Caribe”, convocado por ODUCAL, en el que no se adjudicó la propuesta presentada por la Facultad, y
- 4° Las atribuciones propias de mi cargo

INSTRUYO:

Déjase sin efecto la Instrucción de Decanato 2/2024, que estableció el Observatorio del Bien Común e Innovación Social Regional.



Notifíquese, comuníquese y archívese.

Temuco, 13 de diciembre de 2024

JUAN PABLO BECA FREI
Decano

GERARDO MÁRQUEZ RONDÓN
Vicedecano